

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-03/20**

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día dos de marzo de dos mil veinte, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-03/20, relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos y de comunicación, así como la contratación de la prestación del servicio de instalación y adecuación del cableado estructurado**, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ANA ANGÉLICA GONZÁLEZ OLIVA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

ALEJANDRO MAGAÑA REYES
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

JAVIER CASTAÑEDA LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

URIEL ANTONIO LÓPEZ ESTEBAN
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-03/20**

CINTYA MARIANA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

ARMANDO CARRASCO PALMA
MICH SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.

BEATRIZ REYES RIVERA
OFI PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ESTEBAN MORENO CRUZ
TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.

IVÁN DARIO MOYA HERNÁNDEZ
LDI ASSOCIATS, S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/0422/2020 de fecha veinte de febrero de dos mil veinte, la C. Cintya Mariana Sánchez Rojas, fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/016/2020 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veinte, los CC. Rodolfo Martínez Dagnino y Uriel Antonio López Esteban, fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría Interna. -----

Mediante oficio No. IECM/UTSI/059/2020 de fecha veinte de febrero de dos mil veinte la y los CC. Ana Angélica González Oliva, Alejandro Magaña Reyes y Javier Castañeda López, fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. -----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 20, primer párrafo, 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 37, 38, 43 y 64 (partida 4), de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-03/20**

Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, celebra la presente licitación, cuya convocatoria se publicó el veinticinco de febrero de dos mil veinte en el Diario Oficial de la Federación y la venta de bases fue el veinticinco, veintiséis, veintisiete y veintiocho de febrero de dos mil veinte. -----

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

1. PÁGINA 2 DE 46. PUNTO 2.2. LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

DICE:

2.2. Partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10. La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a entregar los bienes a más tardar el 31 de marzo de 2020, en horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación

DEBE DECIR:

2.2. Partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10. La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a entregar los bienes a más tardar el **30 de abril de 2020**, en horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación

2. PÁGINAS 28 Y 29 DE 46. PARTIDA 2. UPS DE 2U PARA RACK / TORRE

DICE:

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Tipo:	Tripp Lite SMART3000RMXLN
Capacidad de salida:	3000 VA / 2.88 kW
Tensión nominal de salida:	110V; 115V; 120V
Compatibilidad de frecuencia:	60 Hz
Regulación del voltaje de salida (modo de batería):	+/- 5%
Tomacorrientes de salida integrados:	(8) NEMA 5-15/20R
Voltaje nominal de entrada Soportado:	120V CA

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-03/20**

Tipo de conexión de entrada del UPS:	L5-30P (Debe incluir un convertidor NEMA L5-30R a NEMA 5-15P)
Corriente especificada de entrada:	24A
Longitud del Cable de Alimentación del UPS:	3.1 m
Fase de Entrada:	Monofásico
Autonomía a Plena Carga:	3 min.
Indicadores:	Pantalla LCD y alarma acústica
Factores de forma de instalación:	Incluir soportes para instalación en rack de 4 postes de 521 a 914 mm
Dimensiones del Módulo de Potencia del UPS (Al x An x Pr / cm):	8.89 x 44.45 x 48.26
Altura del Rack:	2U
Peso del Módulo de Potencia del UPS:	33.02 kg.
Método de Enfriamiento:	Ventilador
Certificaciones:	Probado conforme a NOM (México)
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir tres años en todas sus partes y componentes incluidas las baterías. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega de UPS deberá realizarse en el almacén del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a más tardar el 31 de marzo de 2020.

DEBE DECIR:

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Tipo:	Tripp Lite SMART1500RMXLN
Capacidad de salida:	1500 VA / 1.35 kW
Tensión nominal de salida:	110V; 115V; 120V
Compatibilidad de frecuencia:	60 Hz
Regulación del voltaje de salida (modo de batería):	+/- 5%

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-03/20**

Tomacorrientes de salida integrados:	(8) NEMA 5-15R
Voltaje nominal de entrada Soportado:	120V CA
Tipo de conexión de entrada del UPS:	5-15P
Corriente especificada de entrada:	12A
Longitud del Cable de Alimentación del UPS:	3.1 m
Fase de Entrada:	Monofásico
Autonomía a Plena Carga:	4.9 min.
Indicadores:	Pantalla LCD y alarma acústica
Factores de forma de instalación:	Incluir soportes para instalación en rack de 4 postes de 521 a 914 mm
Dimensiones del Módulo de Potencia del UPS (Al x An x Pr / cm):	8.76 x 43.94 x 34.16
Altura del Rack:	2U
Peso del Módulo de Potencia del UPS:	21.09 kg.
Método de Enfriamiento:	Ventilador
Certificaciones:	Probado conforme a NOM (México)
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir tres años en todas sus partes y componentes, incluidas las baterías. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega de UPS deberá realizarse en el almacén del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a más tardar el 31 de marzo de 2020.

3. PÁGINA 17 DE 46 PUNTO 24. PENAS CONVENCIONALES.

DICE:

Partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Una vez suscrito el (los) pedido (s) correspondiente (s), se podrá (n) imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha programada de entrega de los bienes, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones y

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-03/20**

condiciones establecidas en el Anexo técnico, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las presentes bases.

DEBE DECIR:

Partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Una vez suscrito el (los) pedido (s) correspondiente (s), se podrá (n) imponer penas convencionales a **favor del Instituto** y con cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha programada de entrega de los bienes, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo técnico, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las presentes bases.

4. ANEXO TÉCNICO. PARTIDAS 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10. FECHAS DE ENTREGA

DICE:	DEBE DECIR:
PÁGINA 28 DE 46. PARTIDA 1. 31 DE MARZO DE 2020	PÁGINA 28 DE 46. PARTIDA 1. 30 DE ABRIL DE 2020
PÁGINA 29 DE 46. PARTIDA 2. 31 DE MARZO DE 2020	PÁGINA 29 DE 46. PARTIDA 2. 30 DE ABRIL DE 2020
PÁGINA 30 DE 46. PARTIDA 3. 31 DE MARZO DE 2020	PÁGINA 30 DE 46. PARTIDA 3. 30 DE ABRIL DE 2020
PÁGINA 39 DE 46. PARTIDA 5. 31 DE MARZO DE 2020	PÁGINA 39 DE 46. PARTIDA 5. 30 DE ABRIL DE 2020
PÁGINA 40 DE 46. PARTIDA 6. 31 DE MARZO DE 2020	PÁGINA 40 DE 46. PARTIDA 6. 30 DE ABRIL DE 2020
PÁGINA 41 DE 46. PARTIDA 7. 31 DE MARZO DE 2020	PÁGINA 41 DE 46. PARTIDA 7. 30 DE ABRIL DE 2020
PÁGINA 43 DE 46. PARTIDA 8. 31 DE MARZO DE 2020	PÁGINA 43 DE 46. PARTIDA 8. 30 DE ABRIL DE 2020
PÁGINA 44 DE 46. PARTIDA 9. 31 DE MARZO DE 2020	PÁGINA 44 DE 46. PARTIDA 9. 30 DE ABRIL DE 2020
PÁGINA 46 DE 46. PARTIDA 10. 31 DE MARZO DE 2020	PÁGINA 46 DE 46. PARTIDA 10. 30 DE ABRIL DE 2020

Acto seguido con fundamento en el numeral 43, primer párrafo de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas remitidas vía correo electrónico, en el presente acto no se formularon preguntas: -----

LDI ASSOCIATS, S.A. DE C.V. -----

1. Solicitamos atentamente a la convocante nos comparta las bases en formato electrónico de Word.
¿Se acepta nuestra solicitud? -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-03/20**

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS.

2. Referencia Punto 2.2 Lugar y fecha de entrega de los bienes, Partidas No. 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 10. Solicitan que la licitante ganadora se obliga a entregar los bienes a más tardar el 31 de marzo de 2020, dado que estos equipos son solicitados al fabricante sobre pedido, y la fabricación e importación de estos provienen de china, Japón y Estados Unidos de América, aunado a los problemas internacionales de salud y comerciales que se han originado COVID19, con base en los anterior, solicitamos atentamente a la convocante nos permita entregar los bienes requeridos al 30 abril de 2020. ¿Se acepta nuestra solicitud? -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN UNO DE LA CONVOCANTE-----

3. Referencia Anexo técnico, Partida No. 2 UPS DE 2U PARA RACK / TORRE. Solicitan incluir un convertidor NEMA L5-30R a NEMA 5-15P denota la intención de conectar el UPS solicitado que cuenta con una clavija tipo NEMA L5-30P a un contacto tipo NEMA 5-15R; considerando que éste último soporta como máximo un consumo de 15 Amperes, no se recomienda el uso del convertidor solicitado, toda vez que el UPS operando a su máxima capacidad consume 24 Amperes, lo que generaría una sobrecarga en el circuito eléctrico al que pertenezca el contacto 5-15R creando un riesgo de incendio o el disparo del interruptor de protección correspondiente. Con base en lo anterior y considerando que el modelo solicitado cuenta con conexión L5-30R, solicitamos a la convocante nos permita ofertar el modelo SMART1500RMLN el cual cumple características para una operación eficiente y cuenta con un conector 5-15P sin necesidad de un adaptador adicional. ¿Se acepta nuestra solicitud? -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN DOS DE LA CONVOCANTE-----

MAC COMPUTADORAS DE MORELOS, S.A. DE C.V. -----

1. Página 6. Numeral E). Partidas 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10. incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.). ¿La convocante acepta que entreguemos ficha técnica y/o folletos simples en donde se visualice la liga con la página del fabricante para comprobar su veracidad? -----

R. SÍ, SE ACEPTA. -----

OFI PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V. -----

1. Partida 3. En las especificaciones técnicas: Deberá contar con algunas de las siguientes certificaciones ambientales: EPEAT, BLUE ANGEL, ECOLOGO, ENERGY STAR. ¿Se entiende que si el equipo propuesto cuenta con al menos una certificación de las mencionadas el equipo será

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-03/20**

aceptado? -----

R. SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

2. Partida 3. En las especificaciones técnicas: Garantía: La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir un año en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por el licitante que resulte ganador. ¿Podría indicarnos el tiempo de respuesta esperado? -----

R. AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL. -----

TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V. -----

1. Solicito en caso de ser posible se otorgue más tiempo para la entrega de los productos en las partidas 1, 2, 3, 5, 6, permitiendo al licitante ganador tenga como fecha máxima de entrega 24 de abril, el motivo es por tema de producción con los fabricantes involucrados. -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN UNO DE LA CONVOCANTE. -----

2. Para la partida 4. Descripción del Servicio: solicito a la convocante que el detalle para la instalación o adecuación de un o más nodos se realice con 72 hrs de anticipación, para en caso de resultar ganador, y se programen rutas eficientes de trabajo. -----

R. SÍ, SE ACEPTA. -----

3. Solicito a la convocante en caso de ser posible proporcione las bases en formato Word, ya sea en memoria o por correo electrónico. -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. -

4. Punto 17 formalización del contrato y/o el (los) pedido (s). Solicito a la convocante en caso de resultar ganador en alguno de los supuestos indicados, sean asignados por partida individual los pedidos, mi solicitud se deriva a que corresponden a diferentes fabricantes y existen atrasos en alguna parte del pedido y eso detiene la cobranza de un pedido ya entregado. -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún otro cuestionamiento, no habiendo más preguntas y una vez atendidas las mismas por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la efectividad de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-03/20**

Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios, a satisfacción de los presentes, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente de la licitación. la convocante manifiesta que la Unidad Técnica de Servicios Informáticos informara a su Comité Técnico lo relativo a la aclaración número dos de la convocante. -----

Se hace mención que la y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsable de éstas la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios. -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el diez de marzo de dos mil veinte, a las nueve horas con treinta minutos, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las once horas del mismo día de su inicio. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ANA ANGÉLICA GONZÁLEZ OLIVA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

ALEJANDRO MAGAÑA REYES
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-03/20**

DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

JAVIER CASTAÑEDA LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA
URIEL ANTONIO LÓPEZ ESTEBAN
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

CINTYA MARIANA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

ARMANDO CARRASCO PALMA
MICH SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.

BEATRIZ REYES RIVERA
OFI PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ESTEBAN MORENO CRUZ
TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.

IVÁN DARIO MOYA HERNÁNDEZ
LDI ASSOCIATS, S.A. DE C.V.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019